

Objeto

Mediante sus recursos interpuestos con arreglo al artículo 263 TFUE, las demandantes solicitan la anulación del Reglamento Delegado (UE) 2020/217 de la Comisión, de 4 de octubre de 2019, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y que corrige dicho Reglamento (DO 2020, L 44, p. 1; corrección de errores en DO 2020, L 228, p. 13), en relación con la clasificación y el etiquetado armonizados del dióxido de titanio en forma de polvo que contenga el 1 % o más de partículas con un diámetro aerodinámico igual o inferior a 10 µm.

Fallo

- 1) Acumular los asuntos acumulados T-279/20 y T-288/20 y el asunto T-283/20 a los efectos de la sentencia.
- 2) Anular el Reglamento Delegado (UE) 2020/217 de la Comisión, de 4 de octubre de 2019, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y que corrige dicho Reglamento, en lo que respecta a la clasificación y el etiquetado armonizados del dióxido de titanio en forma de polvo que contenga el 1 % o más de partículas con un diámetro aerodinámico igual o inferior a 10 µm.
- 3) Condenar a la Comisión Europea a cargar, además de con sus propias costas, en el asunto T-279/20, con las de CWS Powder Coatings GmbH, Billions Europe Ltd y las demás partes coadyuvantes cuyos nombres figuran en anexo, Ettengruber GmbH Abbruch und Tiefbau, Ettengruber GmbH Recycling und Verwertung y TIGER Coatings GmbH & Co. KG; en el asunto T-283/20, con las de Billions Europe y las otras partes demandantes cuyos nombres figuran en anexo, el Conseil européen de l'industrie chimique — European Chemical Industry Council (Cefic), el Conseil européen de l'industrie des peintures des encres d'imprimerie et des couleurs d'art (CEPE), British Coatings Federation Ltd (BCF), American Coatings Association, Inc. (ACA), Mytilneos SA y Delfi-Distomon Anonymos Metallleftiki Etaireia, y, en el asunto T-288/20, con las de Brillux GmbH & Co. KG, Daw SE, Billions Europe y las demás partes coadyuvantes cuyos nombres figuran en anexo, Sto SE & Co. KGaA y Rembrandtin Coatings GmbH.
- 4) El Reino de Dinamarca, la República Francesa, el Reino de los Países Bajos, el Reino de Suecia, la República de Eslovenia, el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) cargarán con sus propias costas.

(¹) DO C 222 de 6.7.2020.

Sentencia del Tribunal General de 16 de noviembre de 2022 — Países Bajos/Comisión

(Asunto T-469/20) (¹)

[«Ayudas de Estado — Ley neerlandesa que prohíbe la utilización del carbón para la producción de electricidad — Cierre anticipado de una central eléctrica de carbón — Concesión de una indemnización — Decisión de no plantear objeciones — Decisión que declara la indemnización compatible con el mercado interior — Ausencia de calificación expresa de “ayuda de Estado” — Recurso de anulación — Acto impugnado — Admisibilidad — Artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) 2015/1589 — Seguridad jurídica»]

(2023/C 24/48)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Reino de los Países Bajos (representantes: M. Bulterman, M. de Ree y J. Langer, agentes)

Demandada: Comisión Europea (representantes: H. van Vliet, B. Stromsky y D. Recchia, agentes)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, el Reino de los Países Bajos solicita la anulación de la Decisión C(2020) final 2998 de la Comisión Europea, de 12 de mayo de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.54537 (2020/NN) — Países Bajos, Prohibición del carbón para la producción de electricidad en los Países Bajos.

Fallo

- 1) Anular la Decisión C(2020) final 2998 de la Comisión Europea, de 12 de mayo de 2020, relativa a la ayuda estatal SA.54537 (2020/NN) — Países Bajos, Prohibición del carbón para la producción de electricidad en los Países Bajos.
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 348 de 19.10.2020.

Sentencia del Tribunal General de 23 de noviembre de 2022 — Bowden y Young/Europol

(Asunto T-72/21) (¹)

(«Función Pública — Agentes temporales — Personal de Europol — Retirada del Reino Unido de la Unión — Pérdida de la nacionalidad de un Estado miembro — Rescisión del contrato — Artículo 47, letra b), inciso iii), del ROA — Solicitud de excepción al requisito de contratación establecido en el artículo 12, apartado 2, letra a), del ROA — Negativa a conceder la excepción — Obligación de motivación — Derecho a ser oído — Duración del procedimiento administrativo — Plazo razonable — Confianza legítima — Igualdad de trato — Interés del servicio — Deber de diligencia — Error manifiesto de apreciación»)

(2023/C 24/49)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Ian James Bowden (La Haya, Países Bajos), Janey Young (La Haya) (representante: N. de Montigny, abogada)

Demandada: Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (representantes: A. Nunzi, O. Sajin y C. Falmagne, agentes, asistidos por D. Waelbroeck y A. Duron, abogados)

Objeto

Mediante su recurso basado en el artículo 270 TFUE, los demandantes solicitan la anulación de las decisiones de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) de 30 de marzo de 2020, por las que se les denegó la concesión de una excepción al requisito de nacionalidad establecido en el artículo 12, apartado 2, letra a), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (en lo sucesivo, «ROA») y, en consecuencia, rescindieron sus respectivos contratos sobre la base del artículo 47, letra b), inciso iii), del ROA.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Ian James Bowden y a la Sra. Janey Young.

(¹) DO C 98 de 22.3.2021.